

COLEGIO DE MARTILLEROS

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley Nº 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266, modificada por Ley Nac. Nº 25.028, hace saber que el señor MONTANARO DANTE, DNI: Nº 32.199.305, Argentino, soltero, nacido el 25/05/1986, de apellido materno FERMO, con domicilio real en calle Garibaldi Nº 535 de la localidad de Venado Tuerto, código postal Nº 2600, y domicilio legal en calle Dorrego Nº 460 de la localidad de Venado Tuerto, código postal Nº 2600, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno Nº 1546 de la ciudad de Rosario, a los ocho días del mes de septiembre de 2017. Firma: Mirta B. Gianotto - Secretaria.-

\$ 90 334452 Set. 13 Set. 14

MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

SUBASTA PÚBLICA

Decreto Nro. 877/17

Subasta de cuarenta (40) motos en el estado en que se encuentran.-

Día: 28 de septiembre del 2017

Horario: 14 Hs.

Lugar: Oficina de Tránsito. Av. Andrés Vietti 56.- Granadero Baigorria.-

Exhibición: a partir del día miércoles 13 de septiembre al 28 de septiembre del 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 hs. en la Oficina de Tránsito sito en calle Av. Andrés Vietti Nro. 56 de Granadero Baigorria.-

Condiciones de Subasta

Los moto vehículos saldrán a la venta por subasta:

- Pago Contado Efectivo.-
- Con Base Por Lote Individual de Pesos Ochocientos (\$ 800.-).

- El comprador abonará en el acto de remate, en efectivo el 30% en concepto de seña, y el 10% en concepto de comisión del martillero actuante. Monto mínimo comisión \$ 80.-
- Al pagar la seña y la comisión el comprador acepta de plena conformidad las condiciones de la subasta, fijando domicilio a los efectos de la misma, donde serán válidas todas las notificaciones.-
- Para el caso de que no se subastaran alguno de los lotes, por falta de postores por causa no imputable al Martillero, la Municipalidad abonará a los martilleros actuantes la suma de \$80 (pesos ochenta), en concepto de falsa comisión.-
- Concurrir con Documento Nacional de Identidad.-
- Cancelación del saldo, sujeto a aprobación de la subasta por el ejecutivo Municipal, el cual se expedirá dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de la subasta.-
- Los moto vehículos saldrán a la venta con expresa prrohibición de circular. Gastos de retiro a cargo adquirente.-
- Compra en comisión: el comprador deberá hacer manifestación en el mismo acto, brindando, nombre, documento y domicilio del comitente quien deberá ratificar la compra al momento de la cancelación del saldo de subasta, bajo apercibimiento de tenerse por efectuada la compra en subasta a nombre propio.-

\$ 75 334160 Sep. 13
